A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 753315/7/2023, El o la (los) C. ARTURO ESTRADA ESQUIVEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CTO. MIGUEL DE LA MADRID #229, SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.55 MTS. CON CTO. MIGUEL DE LA MADRID. AL SUR: 11.85 MTS. CON SANTIAGO ESQUIVEL OSORIO. AL ORIENTE: 37.00 MTS. CON EDUARDO GONZALEZ ESTRADA. AL PONIENTE: 31.50 MTS. CON SANTIAGO ESTRADA ESQUIVEL. Con una superficie aproximada de: 420.53 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3173.- 24, 29 mayo y 1 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 699120/37/2022, El o la (los) C. DULCE ARACELI GUZMAN HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PABLO DE LAS SALINAS, Municipio de TULTITLÁN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 40.80 METROS con CAMINO PÚBLICO. Al Sur: 38.80 METROS con CIPRIANO SANDOVAL. Al Oriente: 58.90 METROS con CIPRIANO SANDOVAL. Al Poniente: 61.55 METROS con MARTIN GARCIA. Con una superficie aproximada de: 2,507.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 04 de mayo del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1006-A1.- 24, 29 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 8 días del mes de Mayo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO".

Por instrumento número 35396 del volumen ordinario 746 a mi cargo de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, a solicitud de SAÚL PINEDA HERRERA; en su carácter de único y universal heredero, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE MARÍA JUANA PINEDA RAMÍREZ, también conocida como JUANA PINEDA RAMÍREZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LICENCIADO OMAR MARTINEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3074.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 23 días del mes de Marzo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO".

Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **FRANCISCO BELTRAN FUENTES,** en su carácter de presunto heredero. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE DOLORES DEL CARMEN FUENTES OSORIO,** mediante instrumento número **35334** del volumen ordinario 744 a mi cargo de fecha **veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.

3075.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **81,794**, del volumen **1,565**, de fecha 12 de abril del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA SILVIA GUADALUPE RUIZ MENDOZA y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS,** que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **ARMANDO, JAVIER, SANDRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y DAVID, TODOS DE APELLIDOS RUÍZ MENDOZA**, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión, acreditando su entroncamiento, con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3076.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 25 de abril del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,099 ocho mil noventa y nueve, del Volumen Ordinario 118 ciento dieciocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 24 de abril del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de del señor **J. FÉLIX CAYETANO ANDRÉS**, a solicitud de la señora **MARÍA DE JESÚS AGUIRRE FRANCO** y de los señores **LUIS CARLOS** y **LUIS FERNANDO**, ambos de apellidos **CAYETANO AGUIRRE**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3077.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Estado de México, 17 de mayo del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 4,352 del volumen 82, de fecha 2 de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora MARIA DEL CARMEN ISLAS BARRIENTOS, a solicitud de los señores ROBERTO MARTINEZ MEDRANO, KARLA DENISSE MARTINEZ ISLAS, YARINKA MARTINEZ ISLAS y EDER MARTINEZ ISLAS, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3082.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Estado de México, 17 de mayo del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 4,366 del volumen 83, de fecha 8 de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes de la Señora JUVENTINA HERNÁNDEZ ALANIS, a solicitud de la señora MARIA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con la comparecencia de los señores ARTURO ANTONIO MARROQUIN VILCHIS Y DAVID SALGADO ARROYO, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3083.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil seiscientos nueve** (13,609) del volumen **setecientos treinta** (730), de fecha **veintiuno** (21) de **octubre** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFONSO MARISCAL RUIZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **MA. LUISA GÓMEZ GUZMÁN** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día tres (3) de marzo del dos mil diecinueve (2019).

b) Que **MA. LUISA GÓMEZ GUZMÁN** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ALFONSO MARISCAL RUIZ.**

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como descendiente en línea recta en primer grado y cónyuge supérstite en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 4 de mayo del 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3087.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,561** del volumen ordinario número **081**, de fecha **11** de **mayo** del **2023,** Ante mí, comparecieron el señor **FEDERICO VARGAS MAYA**, en su carácter de heredero universal y la señora **ELIZABETH VARGAS MAYA**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARCOS VARGAS SALGADO,** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

980-A1.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,563** del volumen ordinario número **083**, de fecha **12** de **mayo** del **2023,** Ante mí, comparecieron los señores **ANGEL ENRIQUE, ALMA GLORIA, HECTOR, JOSE MARTIN, MARIA DEL ROCIO, MARIA DEL SOCORRO Y JESUS,** todos de apellidos **VILLAVICENCIO RAMIREZ** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus por su propio derecho y como causahabientes de la sucesión testamentaria del señor Enrique Villavicencio Guerrero, todos ellos como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA RAMIREZ BAEZ (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social como jurídica acostumbro a utilizar el nombre de MARIA GLORIA RAMIREZ BAEZ Y/O GLORIA RAMIREZ)** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

981-A1.- 22 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 120,108, Volumen 2,888, de fecha 03 de Mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora AMALIA JUAREZ PINOS, que otorga la señora MARIA GLORIA ANGELES JUAREZ en su calidad de descendiente en primer grado, de la De Cujus, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3121.- 23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,005,** de fecha **27** de **Abril** del **2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar: **La Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Cruz Eliseo Soto Rivera**, que otorgan los señores **Angelica Soto Ríos** y el señor **Israel Soto Ríos** representado por el señor **Miguel Torices Ramírez**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Angelica Soto Ríos.**

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

993-A1.- 23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

24,670

Por escritura 24,670 de fecha 04 de mayo de 2023, otorgada ante el suscrito, el señor **JUAN RODOLFO FRÍAS VELATTI MALDONADO,** aceptó la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora CLOTILDE MALDONADO Y ARENAL (quien al decir del compareciente en su vida social y jurídica también se ostentó con los nombres de CLOTILDE MALDONADO ARENAL y CLOTILDE MALDONADO DE FRÍAS).

Asimismo, el señor **JUAN RODOLFO FRÍAS VELATTI MALDONADO** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

994-A1.- 23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

24,662

Por escritura 24,662 de fecha 26 de abril de 2023, otorgada ante el suscrito, la señora **MA. GUADALUPE GARNICA TORRES** (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica se ostentó con los nombres de MA. GAUADALUPE GARNICA TORRES y MARIA GUADALUPE GARNICA TORRES) **hoy su sucesión**, por conducto de su albacea, señora LAURA GARNICA TORRES, quién además comparece por su propio derecho en su carácter de coheredera en la citada sucesión, con la conformidad de los señores **MARÍA GRACIELA, JOSÉ GABRIEL, MARÍA LETICIA, ROSA MARÍA, ANA LILIA** y **CLAUDIA**, todos de apellidos **GARNICA TORRES** y la señorita **MARÍA FERNANDA LEÓN GARNICA**, todos en su carácter de **HEREDEROS** y la última de los nombrados LEGATARIA en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MA. GUADALUPE GARNICA TORRES (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica se ostentó con los nombres de MA. GAUADALUPE GARNICA TORRES y MARIA GUADALUPE GARNICA TORRES), aceptó la herencia y la señora **CLAUDIA GARNICA TORRES** aceptó el legado respectivamente instituidos a su favor en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **AGUSTÍN GARNICA SALGADO**.

Asimismo, la señora **MARÍA GRACIELA GARNICA TORRES** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

995-A1.- 23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

24,663

Por escritura 24,663 de fecha 26 de abril de 2023, otorgada ante el suscrito, la señora **MA. GUADALUPE GARNICA TORRES** (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica se ostentó con los nombres de MA. GAUADALUPE GARNICA TORRES y MARIA GUADALUPE GARNICA TORRES) **hoy su sucesión**, por conducto de su albacea, señora LAURA GARNICA TORRES, quién además comparece por su propio derecho en su carácter de coheredera en la citada sucesión, con la conformidad de los señores **MARÍA GRACIELA, JOSÉ GABRIEL, MARÍA LETICIA, ROSA MARÍA, ANA LILIA** y **CLAUDIA**, todos de apellidos **GARNICA TORRES** y la señorita **MARÍA FERNANDA LEÓN GARNICA**, todos en su carácter de **HEREDEROS** y la última de los nombrados LEGATARIA en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MA. GUADALUPE GARNICA TORRES (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica se ostentó con los nombres de MA. GAUADALUPE GARNICA TORRES y MARIA GUADALUPE GARNICA TORRES), aceptó la herencia y la señora **CLAUDIA GARNICA TORRES** aceptó el legado respectivamente instituidos a su favor en la Sucesión Testamentaria a Bienes de **MARÍA DE JESÚS TORRES CARRILLO** (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica también se ostentó con el nombre de **MA. JESÚS TORRES**).

Asimismo, la señora **MARÍA GRACIELA GARNICA TORRES** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

996-A1.- 23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,965,** de fecha **14** de **Abril** del **2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar: **La Aceptación de Herencia** que otorgaron las señoras **Xóchitl Aguilar González y Dora Alicia García Aguilar,** en su carácter de **"Únicas y Universales Herederas"** y la **Aceptación del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** que otorgo la señora **Xóchitl Aguilar González,** a bienes de la señora **María del Refugio Aguilar González** también conocida como **María Refugio Aguilar González.**

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

997-A1.- 23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"126,164"**, del Volumen **2,264** de fecha 17 de noviembre del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ LOPEZ GARCIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA; Y LOS SEÑORES ROSARIO DEL CARMEN SERVIN LOPEZ, JESSICA IVONNE LOPEZ AMADOR Y GUSTAVO ERICK LOPEZ AMADOR, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

53-B1.-23 mayo y 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO,** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO**: 73950 SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA,** VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1040 MIL CUARENTA, FOLIO NÚMERO: 124 AL 126 CIENTO VEINTICUATRO AL CIENTO VEINTISÉIS, DE FECHA **VEINTICINCO** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS,** QUE CONTIENE: LA **RADICACIÓN** DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL SEÑOR **ARISTEO CRUZ BORBOA** A SOLICITUD **DE LOS SEÑORES ELISEO CRUZ PALMA, HILDA CRUZ PALMA, UBALDO CRUZ PALMA Y ÁNGEL CRUZ PALMA.-** EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTOS HEREDEROS.-** LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 26 DE MAYO DEL 2023.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3369.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO **73955** OTORGADO ANTE MI FE, Y A SOLICITUD DE: **HILDA GRACIELA RIVERA ZÁRATE, JUAN CARLOS MARTÍNEZ RIVERA, HILDA FRANCELIA MARTÍNEZ RIVERA, SANDRA LIGIA MARTÍNEZ RIVERA** Y **SILVIA ARACELI MARTÍNEZ RIVERA**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CARLOS MARTÍNEZ FRANCO**.- DOY FE.----------

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3370.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,868, volumen 458, de fecha 27 de Mayo de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor APOLINAR ARCE MARTINEZ que otorgaron los señores ELICEO ARCE SANCHEZ, ELIAS ARCE SANCHEZ, FRANCISCO ARCE SANCHEZ, SABINA ROSA ARCE SANCHEZ, ELEAZAR ARCE SANCHEZ, DELFINA ARCE SANCHEZ y MARIA CRISTINA ARCE SANCHEZ, está última representada en este acto por su apoderado legal señor ELEAZAR ARCE SANCHEZ, todos en su carácter de hijos del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE MAYO DE 2023.

ATENTAMENTE

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3373.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 455 cuatrocientos cincuenta y cinco del volumen ordinario 16 dieciséis, de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ZEFERINO CRUZ ESPINOZA, que otorga la señora JULIANA SANTANA VAZQUEZ por su propio derecho y en representación de los señores SALOMON Y DELFINO DE APELLIDOS CRUZ CARDENAS, Y LOS SEÑORES JAVIER, ISAAC HUMBERTO, MARIA LILIA, MARIA DEL CARMEN Y MATEO CESAR DE APELLIDOS CRUZ SANTANA; señalando las 11:00 once horas del día 26 veintiséis del mes junio del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 24 de mayo de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3375.- 1 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO ESCRITURA NÚMERO 5702 CINCO MIL SETECIENTOS DOS, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 122 CIENTO VEINTIDÓS, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAN KRUSZYŃSKI LEWANDOWSKI, A SOLICITUD DE HANNIBAL BOZYDAR KRUSZYNSKI GONZÁLEZ, Y TALIA URANIA KRUSZYNSKI GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

3376.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.----------

Que por medio del instrumento número **14,839 volumen 219** de fecha **18** de mayo del año **2023,** otorgado Ante mí, los señores **LILIA PAULINA VALLE PLATA, RUBEN, HORACIO Y OCTAVIO de apellidos RUIZ VALLE,** radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **NICANDRO RAMIRO RUIZ BECERRIL,** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 22 mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3377.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOT81MEX/**202200000198----------**
TOLUCA, MÉXICO, A **ONCE DE MAYO DE 2023**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, DE FECHA **DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **YOLANDA ELIAS LÓPEZ**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) **ANTONIO JIMENEZ PAVON, ANTONIO JIMENEZ ELIAS Y LUIS ENRIQUE JIMENEZ ELIAS**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

3388.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOT81MEX/**202300000064**----------
TOLUCA, MÉXICO, A **ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **GILBERTO MEJIA LINARES**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS **PAULA MINERVA PICHARDO JARDÓN, PERLA ANANY MEJÍA PICHARDO, NEFTALI MEJÍA PICHARDO Y SUA AHINOAM MEJÍA PICHARDO**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

3389.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOT81MEX/**202200000746**----------
TOLUCA, MÉXICO, A **ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA**, DE FECHA **DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **J. ISABEL GARCIA ALEGRIA,** TAMBIEN CONOCIDO COMO **ISABEL GARCIA, E ISABEL GARCIA ALEGRIA**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS **ROSA MALDONADO,** TAMBIEN CONOCIDA COMO **ROSA MALDONADO BERNAL, BENITA HORTENCIA GARCÍA MALDONADO, FERNANDO ABELARDO GARCÍA MALDONADO, SOFIA GARCÍA MALDONADO** Y **CARLOS GARCÍA MALDONADO**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

3390.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México a 14 de abril del 2023.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar que mediante escritura número **8113** de fecha **12 de abril del 2023**, los señores **NORBERTO SAN JUAN FLORES, NORMA PATRICIA SAN JUAN FLORES** y **VENUSTIANO SAN JUAN SANTIAGO**, radicaron ante la fe de la Suscrita Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VENUSTIANO SANJUAN SANJUAN TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE**

DE VENUSTIANO SANJUAN, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los denunciantes; así mismo fueron exhibidas el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciantes acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3391.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México a 14 de abril del 2023.

LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar que mediante escritura número **8117** de fecha **12 de abril del 2023**, los señores **OFELIA TEOFILA SANTIAGO MARTÍNEZ, ELOY OSCAR SANTIBAÑEZ SANTIAGO, ROCIO DEL CARMEN SANTIBAÑEZ SANTIAGO, EVELIA SANTIBAÑEZ SANTIAGO y ARACELI DOLORES SANTIBAÑEZ SANTIAGO**, radicaron ante la fe de la Suscrita Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELISEO SANTIBAÑEZ JIMÉNEZ**, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los denunciantes; así mismo fueron exhibidos el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciantes acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3392.- 1 y 13 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15,956 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)** del volumen **360 (TRESCIENTOS SESENTA)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTIDOS** de **MAYO** del dos mil **VEINTITRES**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO RESENDIZ GUEVARA**, a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN ESTRADA CHAVEZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y del señor **CARLOS ALEJANDRO RESENDIZ ESTRADA** y la señora **ROSARIO LUCERO RESENDIZ ESTRADA** estos últimos en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión, de conformidad con el artículo seis punto ciento cincuenta y cinco del Código Civil del Estado de México y 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de mayo de 2023.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3393.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L

---------- Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:---------- **H A G O S A B E R-**----------

---------- Por instrumento número **52,821** del volumen **1,152**, de fecha **dieciséis** de **agosto** de **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que otorgo la señora **ARCADÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** en su carácter de **ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y en su calidad de **PRESUNTA HEREDERA** de la sucesión mencionada, quien compareció por su propio derecho y acredito su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a la compareciente con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.----------

---------- En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de mayo de 2023.----------

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

61-B1.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,156** del volumen **846,** de fecha **27 de abril de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALDEGUNDO COVARRUBIAS CHAVEZ**, que otorgan la señora **SARA LOPEZ GUEVARA**, asistida del señor **YAIR NEFTALI DE LA PUENTE ISLAS**; y los señores **ALMA ROSA COVARRUBIAS LOPEZ, GRACIELA COVARRUBIAS LOPEZ, J. ALDEGUNDO COVARRUBIAS LOPEZ, SANDRA COVARRUBIAS LOPEZ** y **LORENA COVARRUBIAS LOPEZ,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1049-A1.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,188** del volumen **848,** de fecha **05 de mayo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTHON FRIEDRICH DEUTSCH HADDAD**, que otorga la señora **CHAIDE MARIA HADDAD JALILI**, también conocida como **CHAIDE MARIA HADDAD DE DEUTSCH**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1050-A1.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,175** del volumen **845,** de fecha **04 de mayo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO CORREA PADILLA**, que otorgan los señores **JOSE MANUEL CORREA GARCIA, RAQUEL CORREA GARCIA, JUSTINO GUILLERMO CORREA GARCIA, HUGO ALEJANDRO CORREA GARCIA, ALBERTO ENRIQUE CORREA GARCIA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE LAURA CORREA GARCIA,** y **PAOLA CORREA MANTEROLA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE SALVADOR ALBERTO CORREA GARCIA,** en su carácter de albacea de dicha sucesión y en representación del señor **ANGEL ALBERTO CORREA MANTEROLA,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1051-A1.- 1 y 12 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,176** del volumen **846,** de fecha **04 de mayo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ENRIQUETA GARCIA CASTELLANOS**, que otorgan los señores **JOSE MANUEL CORREA GARCIA, RAQUEL CORREA GARCIA, JUSTINO GUILLERMO CORREA GARCIA, HUGO ALEJANDRO CORREA GARCIA, ALBERTO ENRIQUE CORREA GARCIA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE LAURA CORREA GARCIA,** y **PAOLA CORREA MANTEROLA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE SALVADOR ALBERTO CORREA GARCIA,** en su carácter de albacea de dicha sucesión y en representación del señor **ANGEL ALBERTO CORREA MANTEROLA,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1052-A1.- 1 y 12 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARIA ELENA CASTRO Y JUAREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001335**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 333, VOLUMEN 686, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,958 DEL VOLUMEN 1,618 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 08 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: E**EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGAN POR UNA PARTE EL SEÑOR RICARDO SAN VICENTE MACIAS EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", LA SEÑORA **MARIA ELENA CASTRO Y JUAREZ** EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 1, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS DEL EDIFICIO CUATRO, MANZANA K, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "SAN PABLO", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 91.39 M2; AL SUR: 11.22 M CON VACIO COMUN AL LOTE CONDOMINAL; AL PONIENTE: 7.56 M CON VACIO COMUN AL LOTE CONDOMINAL; AL NORTE: 4.42 M CON CUBO DE LUZ; AL PONIENTE: 2.12 M CON CUBO DE LUZ; AL NORTE: 3.10 M CON REGIMEN No. 12 LOTE CONDOMINAL 1; AL ORIENTE: 2.12 M CON CUBO DE LUZ; AL NORTE: 3.70 M CON CUBO DE LUZ; AL ORIENTE: 7.56 M CON ESCALERA COMUN AL REGIMEN; ARRIBA: CON DEPTO. 301; ABAJO: CON DEPTO. 101. EN ACUERDO DE FECHA ***ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES***, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A ***ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES***.---------- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3147.- 24, 29 mayo y 1 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **NELLY MASON BRINDIS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001912,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1008, *VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO*, *SECCIÓN PRIMERA* DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1990**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,715 DEL VOLUMEN 265 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO GARCIA CONTRERAS, EN FAVOR DE “AUSTROPLAN DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE INGENIEROS INTERCONTINENTALES, SOCIEDAD ANONIMA. **---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR “AUSTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS JOSE TRINIDAD PEREZ Y LEONEL GONZALEZ DIAZ, Y COMO PARTE COMPRADORA **NELLY MASON BRINDIS DE GALVAN. ---C) LA APERTURA DE CREDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO GARCIA CONTRERAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL BANCO”, EN FAVOR DE **NELLY MASON BRINDIS DE GALVAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ACREDITADO”; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA NÚMERO DIEZ, CALLE CALZADA DE LOS CHOPOS, Y TERRENO QUE OCUPA Y QUE ES EL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO “ARCOS DEL ALBA”, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, asimismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN TRES METROS CON ZONA FEDERAL, LÍMITE FRACCIONAMIENTO, UN METRO SETENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR DE ACCESO A LA VIVIENDA ÁREA COMÚN, CERO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON JARDIN AL FRENTE, ÁREA COMÚN; AL SUR: EN CINCO METROS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA NÚMERO NUEVE DEL MISMO LOTE Y RÉGIMEN CONDOMINAL; AL ESTE: EN SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL LOTE CUATRO DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE: EN CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y JARDIN AL FRENTE, ÁREA COMÚN, UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR DE ACCESO A LA VIVIENDA, ÁREA COMÚN, ARRIBA: VEINTICUATRO METROS OCHO CENTÍMETROS CON LOSA ENTREPISO ÁREA PRIVADA; ABAJO: VEINTINUEVE METROS TRES CENTÍMETROS CON CIMENTACIÓN ÁREA COMÚN. EN ACUERDO DE FECHA *TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS,* LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONANDO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------

ATENTAMENTE.- LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

54-B1.-24, 29 mayo y 1 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE ALBERTO VAZQUEZ CASTILLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 431 Volumen 584 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983, mediante número de folio de presentación: 638/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,267 VOLUMEN 345 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1983 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS. A) EL C. LICENCIADO JOSUÉ VALDÉS MONDRAGÓN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, POR MEDIO DE OFICIO SDUOP/1345/83 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1983 PROCEDENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES EN AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA EN EL POBLADO DENOMINADO “AMPLIACIÓN CHICONAUTLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA SECCION EL LOTE, MANZANA 198 LOTE 9 UBICADO EN EL POBLADO AMPLIACIÓN CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 8.
AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 10.
AL ESTE: 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
AL OESTE: 8.00 METROS CON LOTES 22 Y 23.
SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3259.- 29 mayo, 1 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. WENDY MARTINEZ CUEVAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 743/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 10, MANZANA 527, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 9.
AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 11.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 36.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

62-B1.-1, 6 y 9 junio.